



Dossier de la OHI N° S3/8152/ y S3/6000

CARTA CIRCULAR 37/2021
21 de Septiembre de 2021

ADOPCION DE LA RESOLUCION DE LA OHI - PRINCIPIOS WEND PARA LOS PRODUCTOS S-1XX (PRINCIPIOS WEND-100)

Referencias:

- A. CC n° 25/2021 de la OHI de fecha 1 de julio – *Solicitud de Aprobación de la Resolución de la OHI - Principios WEND para los Productos S-1xx (Principios WEND-100)*.
- B. Decisión y Acción IRCC13/14

Estimado(a) Director(a):

1. La Referencia A proponía la aprobación de la Resolución de la OH – *Principios WEND para los Productos S-1xx (Principios WEND-100)*, según la recomendación del Grupo de Trabajo WEND (WENDWG) y apoyado por el Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC) en su 13ª reunión (Referencia B).
2. La Secretaría de la OHI agradece a 45 Estados Miembros sus respuestas a la Referencia A: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, India, Irán (República Islámica), Islandia, Italia, Japón, Líbano, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Papúa New Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumanía, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Surinam, Túnez, Turquía, y Uruguay.
3. Cuarenta y cuatro Estados Miembros apoyaron la adopción de la nueva Resolución, y tres Estados Miembros ofrecieron comentarios además de su voto. El Anexo A de esta Carta Circular incluye estos comentarios y el resultado de su revisión por el Presidente del WENDWG y la Secretaría de la OHI.
4. Cuando se circuló la Referencia A; la OHI contaba con 95 Estados Miembros y cuatro estados suspendidos. De acuerdo con las estipulaciones del Convenio de la OHI enmendado, el número mínimo de votos afirmativos necesario era 30. Como resultado, y teniendo en cuenta las correcciones editoriales incluidas en el Anexo A, la Resolución de la OHI sobre Principios WEND-100 ha sido adoptada.

5. Esta Resolución se publicará en una versión actualizada de la Publicación M-3 a su debido momento, como Resolución 1/2021 de la OHI.

En nombre del Secretario General

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luigi SINAPI', written in a cursive style.

Luigi SINAPI
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC nº 25/2021 de la OHI y comentarios del Presidente del WENDWG y de la Secretaría de la OHI.

Copia: Presidente del WENDWG

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC Nº 25/2021 DE LA OHI
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL WENDWG Y DE LA SECRETARÍA DE LA OHI**

**ADOPCION DE LA RESOLUCION DE LA OHI 1/2021 - PRINCIPIOS WEND PARA LOS
PRODUCTOS S-1XX (PRINCIPIOS WEND-100)**

PORTUGAL (Voto = Sí)

Correcciones necesarias:

- Párrafo 3.7 "WEND-100 dissemination services". Necesita corrección: "WEND-100 dissemination services".
- Nota al pie 1: reemplazar "Estos productos dependientes de la S-100" con "Estos productos náuticos e hidrográficos oficiales de la S-100".

Portugal apoya la aprobación de la Resolución de la OHI sobre Principios WEND100, aunque los criterios para su implementación y Directrices para Esquemas de ENC's S-101 aún están en desarrollo."

Comentarios del Presidente del WENDWG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del WENDWG / Secretaría de la OHI agradecen a Portugal sus comentarios. Se toma nota de las correcciones editoriales y se incluirán antes de la publicación, cuando sea apropiado.

REPÚBLICA DE COREA (Voto = Sí)

La República de Corea está de acuerdo con la idea fundamental de WEND-100 a la vista de los avances en la distribución de datos hidrográficos con nuevas tecnologías de intercambio de datos como la nube, block chain etc.

Comentarios del Presidente del WENDWG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del WENDWG / Secretaría de la OHI agradecen a la República de Corea sus comentarios.

TURQUÍA (Voto = NO)

En retrospectiva, es fácil observar que el Estándar de Transferencia de la OHI descrito en la S-57 y adoptado con la Resolución 1/1987 de la OHI para el intercambio de datos hidrográficos y cartográficos digitales, y los Principios WEND adoptados por la Resolución 1/1997 de la OHI destacan como éxitos a la hora de convertir las ENC's como partes indispensables del puente. El éxito alcanzado es un resultado de la cooperación internacional y de largas horas de trabajo dedicadas a esta empresa. Estamos orgullosos de este éxito y de haber formado parte de él. Hemos tenido una experiencia similar con la adopción de la nueva Resolución de la OHI sobre Principios WEND-100. Como estados miembros dirigidos por la OHI, de nuevo miramos hacia adelante, centrados en las necesidades, trabajando para dar forma y luz al futuro. Al hacerlo, nos basamos en el conocimiento y experiencia acumulados durante años, la cooperación internacional, la confianza mutua, y las lecciones aprendidas de los errores. No deberíamos lamentar los errores sino aprender de ellos.

Sin embargo, la Resolución de la OHI sobre Principios WEND-100 que se ha presentado a los estados miembros mediante la CC25 sigue por desgracia incluyendo la idea de "los Estados Miembros habrán establecido acuerdos formales para la emisión de productos S-1XX y su actualización futura para las aguas bajo jurisdicción nacional para cumplir con los requisitos de la OMI actuales y futuros." presentada por los Principios WEND, y en la que se ha insistido en los últimos años y eventualmente casi convertida en imposición, pero no ha proporcionado una solución para aguas complejas en disputa desde 1997. Esta insistencia produce un bloqueo en vez de una solución, pone en peligro la seguridad en la mar; genera egoísmo en autoridades que tienen el deber de mirar por el bien común; y convierte a la OHI, los Servicios Hidrográficos y los RENCs como partes y/o moderadores de disputas sobre delimitación de aguas bajo jurisdicción nacional. Desgraciadamente, esto se ha convertido en una lucha ciega. Hemos visto a Estados Miembros intentar aprovecharse de esta circunstancia y usar sus datos autorizados para obtener ventajas en política internacional a costa de la seguridad de la navegación, lo cual es una actitud que desaprobamos completamente.

Creemos que la OHI mantiene la cabeza alta desde su creación en 1921 con la ayuda de su naturaleza, que promueve la cooperación en el mar y el intercambio de datos / información. Esta naturaleza es el espíritu que agrupa a los Estados Miembros y los mantiene unidos; cooperación, intercambio de datos / información, y seguridad en el mar. SOLAS/V Regla 9 hace hincapié en la seguridad de la navegación sin hacer referencia al término "sin ambigüedad". Ese término concreto recibe un lugar en el borrador de los Principios WEND-100 para incluir una posición contraria al solape de las cartas náuticas. El borrador de los Principios WEND-100 identifica que el mundo normal no tiene solapes, y proporciona consejos (debería/podría etc.) que se pueden seguir en aguas donde exista una disputa sobre la delimitación de áreas de jurisdicción marítima. Sin embargo, no describe qué pasará si no se siguen esos consejos. Por tanto, como parece inevitable, Turquía no está de acuerdo con que la seguridad de la navegación requiera que no haya solape de cartas en mares complejos en disputa. Cuando las aguas bajo jurisdicción nacional están identificadas y acordadas hasta los límites de las ZEEs, es ciertamente posible compartir responsabilidades hidrográficas entre países vecinos. Pero cuando no es el caso, acordar límites cartográficos o un acuerdo de intercambio de datos pueden desempeñar un papel similar. Si no se toma ninguna de estas dos opciones, por el bien de la seguridad de la navegación, los Estados Miembros deberían permitir el uso mutuo de sus datos actualizados, permitir la armonización del solape de cartas / productos, y preservar la integridad de los datos en aguas complejas en disputa, como solución temporal hasta que se alcance uno de los acuerdos antes mencionados. El énfasis debería estar en asegurar que las cartas que se solapan proporcionan el mismo contenido cuando sea posible, que es la clave para mantener un servicio sin ambigüedades. Turquía da prioridad a poner los datos más actualizados a disposición de los navegantes, por encima del esfuerzo de crear un esquema sin solapes. Turquía recuerda cordialmente que proporcionar información actualizada a los navegantes es una obligación que hay que cumplir, mientras que tener un esquema sin ningún solape (incluso si supone que datos recientes de aguas internacionales no se puedan incluir en productos al servicio de los navegantes, perdiendo así la oportunidad de mejorar la seguridad de la navegación) es un deseo de la OHI que frecuentemente no se ha cumplido durante los últimos 25 años. La historia reconocerá nuestros éxitos y juzgará nuestros errores. Creemos que esta resolución es una oportunidad de corregir este error. Como Turquía ha reiterado claramente muchas veces en los últimos años durante las reuniones de la OHI, especialmente en las reuniones del WENDWG, "se deberían adoptar normas para que los fabricantes de ECDIS presenten datos con solape, y no se debería tener miedo del solape de datos porque en la mayoría de los casos realizar una actividad técnica como el ajuste de datos puede reducir el impacto / riesgo del solape de datos". Por supuesto, respetamos a las autoridades y responsabilidades y esperamos lo mismo. Por otro lado, es nuestra firme creencia que la seguridad en el mar debería ser lo más importante en todos los casos. A la luz de los argumentos presentados, Turquía no apoya la adopción de la Resolución de la OHI sobre Principios WEND-100 tal como está.

Comentarios del Presidente del WENDWG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del WENDWG / Secretaría de la OHI agradecen a Turquía sus comentarios. Ciertamente, los Principios WEND-100 se derivan de los Principios WEND (Resolución 1/1997 de la OHI enmendada). Su aprobación en 1997 junto con otras medidas (directrices, creación de

capacidades, soporte de RENCs, armonización, coproducción, acuerdos de intercambios de datos ...y sentido común) han creado un mundo mucho más seguro para los navegantes. Globalmente. Desde luego, es la historia de un éxito que depende de los principios básicos de que las ECDIS están creadas para presentar datos sin conflictos ni solapes, y ésta es una de las principales responsabilidades de la OHI, si no el objetivo más importante, para proporcionar los productos más relevantes, cualificados y armonizados del mundo, sin duplicación de esfuerzos. Los Principios WEND-100 se basan en los mismos cimientos. Se espera que el desarrollo de las Directrices para Esquemas ENC S-101 y las Directrices para la Implementación de estos Principios WEND-100 crearán el entorno apropiado para evitar o al menos reducir el número de situaciones incómodas encontradas en el mundo ENC S-57.

Referencias Útiles:

ENC Product Specification S-57 Appendix B.1 Edition 2.0, November 2000, Section 2.2 Cells

“.....Cells with the same navigational purpose may overlap. However, data within the cells **must not overlap**....”

ENC Product Specification S-57 Appendix B.1, Annex A, Edition 4.2.0, April 2020, Section 2.1.8 Seamless ENC Coverage

“There must be no gaps in data between adjoining cells of the same Navigational Purpose. Similarly, **there must be no overlapping data between cells of the same Navigational Purpose** (see S-57 Appendix B.1 – ENC Product Specification, clause 2.2)...

...

... It has been reported that in addition to the **unpredictable** performance of ECDIS **when cells of the same Navigational Purpose overlap**, similar performance issues occur when data having the same compilation scale and within different Navigational Purposes overlap. Such performance issues may potentially reduce mariner confidence in using ECDIS and may impact on safety of navigation. Data Producers are advised, therefore, to ensure that data within cells having the same compilation scale and different Navigational Purposes **does not overlap**, in addition to ensuring that data within cells of the same Navigational Purpose **does not overlap**.

...

In areas which include neighbouring producer nations, Hydrographic Offices should co-operate to agree on cell boundaries **and ensure no data overlap** within Navigational Purposes....”.